



OCTUBRE DE 2018

SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA

COMISIÓN DEL AGUA DEL

ESTADO DE MÉXICO





Naucalpan de Juárez, Estado de México 10 de enero de 2019

OFICIO: 230B11000/ 0022 /2019

LICENCIADO
JUAN JOSÉ VELA MARTÍNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En seguimiento a la actualización de la normatividad que regula las actividades del Organismo, al respecto envío a usted de forma impresa la copia del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública en Materia Federal de la Comisión del Agua del Estado de México, debidamente validado por los integrantes de dicho Comité, mismo que deroga al "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública en Materia Federal de la Comisión del Agua del Estado de México" de fecha 14 de enero del año 2014.

Cabe mencionar que, los lineamientos señalados en éste, deben lograr su objetivo, por lo que le sugiere se haga extensivo su conocimiento a todo el personal adscrito al área a su cargo, para su correcta aplicación y debida observancia. Asimismo, puede realizar su consulta físicamente en el Departamento de Normatividad adscrito a esta Unidad a mi cargo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA

OFTR

FILLIA FACTOR

C.c.p. Archivo/I/linutario. DRBC/LABU/EST/ambl

> Secretaria de Obra Pública Comisión del Agua del Estado de México

Félix Guzmán Núm. 7, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México Teléfonos: (01.55) 53 58 69 55 y 53 58 66 51, caem.edomex.gob.mx





Naucalpan de Juárez, Estado de México 10 de enero de 2019

OFICIO: 230B11000/ 0023 /2019

ALFREDO PÉREZ GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
ENCARCADO DE VOCALÍA EJECUTIVA Y
PRESIDENTE Y VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA
PÚBLICA EN MATERIA FEDERAL DE LA CAEM
P R E S E N T E

En seguimiento a la actualización de la normatividad que regula las actividades del Organismo, al respecto envío a usted de forma impresa la copia del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública en Materia Federal de la Comisión del Agua del Estado de México, debidamente validado por los integrantes de dicho Comité, mismo que deroga al "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública en Materia Federal de la Comisión del Agua del Estado de México" de fecha 14 de enero del año 2014.

Cabe mencionar que, los lineamientos señalados en éste, deben lograr su objetivo, por lo que le sugiere se haga extensivo su conocimiento a todo el personal adscrito al área a su cargo, para su correcta aplicación y debida observancia. Asi mismo, puede realizar su consulta físicamente en el Departamento de Normatividad adscrito a esta Unidad a mi cargo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DANIEL RICARDO BARRIENTOS CRUZ JEFE DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA

C.c.p. Archivo/Minutario.

DRBC/LABU/EST/ambl
11002/ 004 /2019

CONSTRUCTION DE LES TADO DE LES CONSTRUCTION DEL AGUA

14 ENE 2019

14 ENE 2019

17 2

UNIDAD DE INFORMACION,
PROGRAMACIÓN
PROGRAMACIÓN
VEVAUNCIÓN
NO 10 NATICADO

TO NATICADO

Secretaría de Obra Pública Comisión del Agua del Estado de México





Naucalpan de Juárez, Estado de México 10 de enero de 2019

OFICIO: 230B11000/ 0024 /2019

INGENIERO
CUAUHTÉMOC VALDEOLIVAR
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES Y
ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA EN MATERIA
FEDERAL DE LA CAEM
P R E S E N T E

En seguimiento a la actualización de la normatividad que regula las actividades del Organismo, al respecto envío a usted de forma impresa la copia del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública en Materia Federal de la Comisión del Agua del Estado de México, debidamente validado por los integrantes de dicho Comité, mismo que deroga al "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública en Materia Federal de la Comisión del Agua del Estado de México" de fecha 14 de enero del año 2014.

Cabe mencionar que, los lineamientos señalados en éste, deben lograr su objetivo, por lo que le sugiere se haga extensivo su conocimiento a todo el personal adscrito al área a su cargo, para su correcta aplicación y debida observancia. Asimismo, puede realizar su consulta físicamente en el Departamento de Normatividad adscrito a esta Unidad a mi cargo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

TENTAMENTE

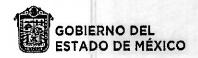
DANIEE RICARDO BARRIENTOS CRUZ JEFE DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN

ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA

C.c.p. Archivo/Minutario. DRBC/LABU/EST/ambl 11002/ 005 /2019

> Secretaría de Obra Pública Comisión del Agua del Estado de México

Fallx Guzmán Núm. 7, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México Telefonos: (01 55) 53 58 69 55 y 53 58 68 51 cuam, edomex, gob.mx





Naucalpan de Juárez, Estado de México 10 de enero de 2019

OFICIO: 230B11000/ 0025 /2019

LICENCIADO
RÁUL CHAPARRO VALDÉS
DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA HIDRÁULICO Y
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA EN MATERIA
FEDERAL DE LA CAEM
P R E S E N T E

En seguimiento a la actualización de la normatividad que regula las actividades del Organismo, al respecto envío a usted de forma impresa la copia del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública en Materia Federal de la Comisión del Agua del Estado de México, debidamente validado por los integrantes de dicho Comité, mismo que deroga al "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública en Materia Federal de la Comisión del Agua del Estado de México" de fecha 14 de enero del año 2014.

Cabe mencionar que, los lineamientos señalados en éste, deben lograr su objetivo, por lo que le sugiere se haga extensivo su conocimiento a todo el personal adscrito al área a su cargo, para su correcta aplicación y debida observancia. Asimismo, puede realizar su consulta físicamente en el Departamento de Normatividad adscrito a esta Unidad a mi cargo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DANIEL RICARDO BARRIENTOS CRUZ

JEFE DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN

ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA

C.c.p. Archivo/lylinutario. DRBC/LABU/EST/ambl 11002/ 006 /2019 COMESIÓN DEL AGUA

COMESIÓN DEL AGUA

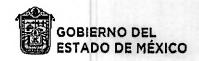
(12/100

CIGN QUI VOLADO

DIRECCIÓN GENEVAL DEL

ROGRAMA HIDRÁULICO

Secretària de Obra Pública Comisión del Agua del Estado de México





Naucalpan de Juárez, Estado de México 10 de enero de 2019

OFICIO: 230B11000/ 0026 /2019

MTRO. FRANCISCO NÚÑEZ ESCUDERO DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN Y GESTIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA EN MATERIA FEDERAL DE LA CAEM PRESENTE

En seguimiento a la actualización de la normatividad que regula las actividades del Organismo, al respecto envío a usted de forma impresa la copia del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública en Materia Federal de la Comisión del Agua del Estado de México, debidamente validado por los integrantes de dicho Comité, mismo que deroga al "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública en Materia Federal de la Comisión del Agua del Estado de México" de fecha 14 de enero del año 2014.

Cabe mencionar que, los lineamientos señalados en éste, deben lograr su objetivo, por lo que le sugiere se haga extensivo su conocimiento a todo el personal adscrito al área a su cargo, para su correcta aplicación y debida observancia. Asimismo, puede realizar su consulta físicamente en el Departamento de Normatividad adscrito a esta Unidad a mi cargo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DANIEL RICARDO BARRIENTOS CRUZ A SUBJUST REC JEFE DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN

ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA

C.c.p. Archivo/Minutario.
DRBC/LABU/EST/ambl 11002/ 007 /2019

> Secretaría de Obra Pública Comisión del Agua del Estado de México

lix Guzmán Núm. 7, Cdf. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan de Juarez, Estado de México léfenos: (et 55) 53 58 69 55 y 53 58 66 51.





Naucalpan de Juárez, Estado de México 10 de enero de 2019

OFICIO: 230B11000/ 0027 /2019

MTRO. HÉCTOR MANUEL MACHADO GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA EN MATERIA FEDERAL DE LA CAEM P R E S E N T E

En seguimiento a la actualización de la normatividad que regula las actividades del Organismo, al respecto envío a usted de forma impresa la copia del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública en Materia Federal de la Comisión del Agua del Estado de México, debidamente validado por los integrantes de dicho Comité, mismo que deroga al "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública en Materia Federal de la Comisión del Agua del Estado de México" de fecha 14 de enero del año 2014.

Cabe mencionar que, los lineamientos señalados en éste, deben lograr su objetivo, por lo que le sugiere se haga extensivo su conocimiento a todo el personal adscrito al área a su cargo, para su correcta aplicación y debida observancia. Asimismo, puede realizar su consulta físicamente en el Departamento de Normatividad adscrito a esta Unidad a mi cargo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

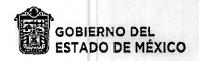
ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA

C.c.p. Archivo/Minutario.
DRBC/LABU/EST/ambl
11002/ 008 /2019

Secretaría de Obra Pública Comisión del Agua del Estado de México

Felix Guzmán Núm. 7, Qol. El Parque, C.P. 58390, Naucalpan de Juárez, Estado de México Teléfonos: (01 55) 53 58 69 55 y 53 58 66 51.





Naucalpan de Juárez, Estado de México 10 de enero de 2019

OFICIO: 230B11000/ 0028 /2019

SYBETH GARCÍA BOONE DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS OPERADORES PRESENTE

En seguimiento a la actualización de la normatividad que regula las actividades del Organismo, al respecto envío a usted de forma impresa la copia del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública en Materia Federal de la Comisión del Agua del Estado de México, debidamente validado por los integrantes de dicho Comité, mismo que deroga al "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública en Materia Federal de la Comisión del Agua del Estado de México" de fecha 14 de enero del año 2014.

Cabe mencionar que, los lineamientos señalados en éste, deben lograr su objetivo, por lo que le sugiere se haga extensivo su conocimiento a todo el personal adscrito al área a su cargo, para su correcta aplicación y debida observancia. Asimismo, puede realizar su consulta físicamente en el Departamento de Normatividad adscrito a esta Unidad a mi cargo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DANIEL RICARDO BARRIENTOS CRUZ

JEFE DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN HERNO DEL ESTADO DE MÍDIGO

ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

14 ENE 2019

HORA: 16:59

RECIBIDO FOR: LUCIA TOSAR

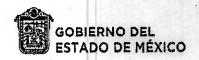
DINECCION CENERAL DE COORCIVACIÓN

Secretaria de Obra Pública Comisión del Agua del Estado de México

C.c.p. Archivo/Minutario.

DRBC/LABU/EST/ambl

11002/009/2019





Naucalpan de Juárez, Estado de México 10 de enero de 2019

OFICIO: 230B11000/ 0029 /2019

LICENCIADO
JORGE ARTURO HERNÁNDEZ DORIN
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E

En seguimiento a la actualización de la normatividad que regula las actividades del Organismo, al respecto envío a usted de forma impresa la copia del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública en Materia Federal de la Comisión del Agua del Estado de México, debidamente validado por los integrantes de dicho Comité, mismo que deroga al "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública en Materia Federal de la Comisión del Agua del Estado de México" de fecha 14 de enero del año 2014.

Cabe mencionar que, los lineamientos señalados en éste, deben lograr su objetivo, por lo que le sugiere se haga extensivo su conocimiento a todo el personal adscrito al área a su cargo, para su correcta aplicación y debida observancia. Asimismo, puede realizar su consulta físicamente en el Departamento de Normatividad adscrito a esta Unidad a mi cargo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN

ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA

C.c.p. Archivo/Minutario. DRBC/LABU/EST/ambl 11002/ 010 /2019

> Secretaría de Obra Pública Comisión del Agua del Estado de México

DIRECCION

Edición:	Tercera
Fecha:	Octubre de 2018
Código	230B10000
Página	- 1 - de 12

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA EN MATERIA FEDERAL
DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO





Edición:	Tercera
Fecha:	Octubre de 2018
Código	230B10000
Página	- 2 - de 12

I. INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo establecido por los Artículos 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM); 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de su Reglamento y tomando en consideración las atribuciones y funciones contenidas en el Manual General de Organización de la Comisión del Agua del Estado de México, se determinó que es necesario un Cuerpo Colegiado que determine las acciones conducentes a la optimización de los recursos destinados a la obra pública coadyuvando a la observancia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y demás disposiciones aplicables, estableciendo las políticas y lineamientos internos para la contratación de las obras y servicios relacionados a ésta, que sean requeridos por las áreas usuarias.

Derivado de lo anterior, previo el estudio y análisis correspondiente, mediante acuerdo No. CAEM/COPF/001/2008, se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública en Materia Federal de la Comisión del Agua del Estado de México. Posteriormente, mediante acuerdo general tomado en la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública en Materia Federal de la Comisión del Agua del Estado de México, se aprobó su actualización derivado de la restructuración de los titulares en las áreas del Organismo.

El presente manual es de carácter público y será objeto de observancia en el ámbito de su competencia, a las instancias involucradas en la contratación de trabajos de obra pública y de servicios relacionadas con las mismas, con la participación de recursos federales.

Edición:	Tercera
Fecha:	Octubre de 2018
Código	230B10000
Página	- 3 - de 12

II. OBJETIVO GENERAL.

Establecer la forma en que se integra el Comité de Obra Pública, definir las funciones de cada uno de los miembros y la forma en que opera el mismo, con el fin de obtener para la Comisión del Agua del Estado de México las mejores condiciones de calidad, oportunidad y economía, en la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, en apego a la Ley, el Reglamento y la normatividad vigente en la misma.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 1. Vigilar la aplicación de las políticas, bases y lineamientos en el proceso de licitación y contratación de obras y servicios relacionados con la misma.
- 2. Orientar la toma de decisiones asegurando que los contratos se celebren en tiempo y forma y en las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio y de imparcialidad hacia los contratistas y prestadores de servicios.
- Garantizar que los recursos económicos que se asignan a la obra pública y servicios relacionados con la misma, se administren con eficiencia, economía y transparencia.
- 4. Revisar los programas de inversión y presupuestos para analizar y emitir resoluciones de carácter técnico, administrativo y operativo más convenientes.
- 5. Coadyuvar al cumplimiento estricto de la Ley y demás disposiciones aplicables vigentes, contribuyendo a la consecución de las metas y objetivos establecidos.

Edición:	Tercera	
Fecha:	Octubre de 2018	
Código	230B10000	_
Página	- 4 - de 12	_

IV. MARCO LEGAL.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México.
- Manual General de Organización de la Comisión del Agua del Estado de México.

1	Edición:	Tercera
Section -	Fecha:	Octubre de 2018
	Código	230B10000
	Página -	- 5 - de 12

V. DEFINICIONES.

COMISIÓN.- La Comisión del Agua del Estado de México.

COMITÉ.- Comité de Obra Pública en Materia Federal de la Comisión del Agua del Estado de México.

CONTRALORÍA.- Órgano de Control Interno de la Comisión del Agua del Estado de México.

LEY.- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas (LOPSRM).

OBRA PÚBLICA.- Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

SECRETARIO SECTORIAL.- Secretario de Obra Pública.

REGLAMENTO.- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM).

SECRETARÍA.- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

SERVICIOS: Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto, rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones y los demás señalados en las fracciones del artículo 4 de Ley.



Edición:	Tercera
Fecha:	Octubre de 2018
Código	230B10000
Página	- 6 - de 12

VI. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.

El Comité de Obra Pública, en Materia Federal, de la Comisión del Agua del Estado de México, se integra con los siguientes miembros:

	Carácter	Cargo	
I	Presidente	Vocal Ejecutivo.	Con voz y voto de calidad
Ш	Secretario Técnico	Director General de Operaciones y Atención a Emergencias.	Solo con voz
111	Vocales	Director General del Programa Hidráulico. Director General de Inversión y Gestión. Director General de Infraestructura Hidráulica. Director General de Administración y Finanzas.	Con voz y voto
IV	Asesores	Director General de Asuntos Jurídicos. Contralor Interno.	Solo con voz
٧	Invitados	Invitados Especiales.	Solo con voz

El Presidente designará al Secretario Técnico del Comité, quien no podrá tener un nivel jerárquico inferior al de director de área y sólo tendrá derecho a voz.

El Área Jurídica y el Órgano de Control Interno, en su carácter de asesores, participarán en las sesiones del Comité con derecho a voz pero sin voto.

A solicitud de los integrantes del Comité, participarán personas en calidad de invitados para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier índole, con voz pero sin voto y solamente permanecerán durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados.

Pos

Edición: Tercera
Fecha: Octubre de 2018
Código 230B10000
Página - 7 - de 12

Los miembros que integran el Comité de Obra Pública en Materia Federal de la Comisión del Agua del Estado de México, deberán guardar absoluta confidencialidad de la información a la que tengan acceso.

La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto que emita, respecto del asunto sometido a su consideración, debiendo emitir expresamente el sentido de su voto en todos los casos.

VII. DE LAS SUPLENCIAS.

Los miembros del Comité, el Secretario Técnico y los Asesores podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán contar con un nivel jerárquico inmediato inferior y solo podrán participar en ausencia del titular.

VIII. FUNCIONES DEL COMITÉ.

- 1. Aprobar los manuales de integración y funcionamiento de los Subcomités que constituye, determinando la materia competencia de cada uno, las áreas y los niveles jerárquicos de los servidores públicos que los integran.
- 2. Establecer el calendario de Sesiones Ordinarias del ejercicio inmediato posterior, las cuales se realizarán mensualmente.
- Determinar la ubicación de la Comisión en los rangos de los montos máximos de contratación de conformidad con el artículo 43 de la Ley, con base al presupuesto autorizado para obras y servicios.
- 4. Revisar el programa anual de obras y servicios antes de su publicación en Compranet y en la página de Internet del Organismo, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente.
- 5. Recibir por conducto del Secretario Técnico, las propuestas de modificación a las políticas, bases y lineamientos formulados por las áreas requirentes y por los responsables de la contratación, así como dictaminar su procedencia y, en su caso, someterlas a la consideración del H. Consejo Directivo de la Comisión del Agua del Estado de México.
- 6. Coadyuvar al cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables.

1. 6

Edición:	Tercera
Fecha:	Octubre de 2018
Código	230B10000
Página	- 8 - de 12

El Comité no Dictaminará los asuntos contemplados en el segundo párrafo del artículo 27 del Reglamento.

IX. SESIONES DEL COMITÉ

- 1. Serán Sesiones Ordinarias aquellas que estén programadas en el Calendario Anual de Sesiones, las cuáles se podrán cancelar cuando no existan asuntos a tratar. Serán Extraordinarias las Sesiones del Comité para tratar asuntos de carácter urgente, previa solicitud realizada por el titular del área requirente o del área responsable de la contratación.
- 2. Las reuniones se llevarán a cabo cuando asistan la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto y las decisiones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- 3. Las reuniones no podrán llevarse a cabo en ausencia del Presidente o su suplente y se sesionará el primer miércoles de cada mes.
- 4. La convocatoria de cada sesión, junto con el orden del día y los documentos correspondientes a cada asunto, se entregarán de forma impresa o de preferencia, por medios electrónicos a los participantes del Comité, cuando menos con tres días hábiles de anticipación al día de las reuniones ordinarias y con un día hábil de anticipación para las extraordinarias.
- 5. Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse en el formato que este considere conveniente, y tratándose de las solicitudes de excepción a la licitación pública deberá contener un resumen de la información prevista en artículo 73 del Reglamento y la relación de la documentación soporte que se adjunte para cada caso, misma que se presentará firmada por el titular del área requirente o del área técnica.

El formato antes mencionado, deberá estar firmado por el Secretario Técnico, quien será el responsable de que la información contenida en el mismo corresponda a la proporcionada por las áreas respectivas. Una vez analizado y dictaminado por el Comité deberá ser firmado en la misma Sesión por cada asistente con derecho a voto; si no se tienen elementos suficientes para su aprobación, este deberá ser rechazado y quedará asentado en el acta respectiva, pudiéndose presentar en la subsecuente ocasión.

Edición:	Tercera
Fecha:	Octubre de 2018
Código	230B10000
Página	- 9 - de 12

Los dictámenes de procedencia a las excepciones a la licitación pública que emita el Comité, no implican responsabilidad alguna para los miembros del Comité respecto de las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o cumplimiento de los contratos.

- 6. De cada sesión se levantará acta que será firmada por todos los que hubieran intervenido en ella, misma que se aprobará a más tardar en la reunión ordinaria inmediata posterior. En dicha acta, se deberán señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y los comentarios relevantes a cada caso.
- 7. Los Asesores e Invitados del Comité deberán asistir a las reuniones y firmar el Acta de la reunión como constancia de su participación y validación de sus comentarios; la copia del acta debidamente firmada se integrará en la carpeta de la siguiente sesión.
- 8. En el orden del día, deberá incluirse un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las reuniones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales, sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo.
- 9. En la última sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité el Calendario de Sesiones Ordinarias del siguiente ejercicio.
- 10.En la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal se analizará, previo a su difusión en CompraNet y en la página de Internet de la Comisión, el programa anual de obras y servicios autorizado y se determinará la ubicación de la Comisión en los rangos de los montos máximos de contratación de conformidad con el artículo 43 de la Ley, con base al presupuesto autorizado para obras y servicios.
- 11. La información y documentación que se someta a la consideración de Comité será responsabilidad del área que las formule.
- 12.El informe trimestral de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen conforme a la fracción VII del artículo 25 de la Ley, será presentado por el Presidente del Comité en la sesión ordinaria inmediata posterior a la conclusión del trimestre de que se trate, con el siguiente contenido:
 - Síntesis de la conclusión y resultados generales de las contrataciones realizadas conforme a los artículos 42 y 43 de la Ley:

. 0

Edición:	Tercera
Fecha:	Octubre de 2018
Código	230B10000
Página	- 10 - de 12

- Un reporte del avance físico y financiero de cada uno de los contratos formalizados, incluyendo el número de contrato, tipo de obra, lugar en el que se realiza, monto contratado y convenios modificatorios, monto estimado a la terminación de los trabajos, fecha de terminación estipulada originalmente en el contrato y fecha estimada de conclusión de los trabajos.
- Relación de inconformidades presentadas incluyendo los argumentos expresados por los inconformes y la resolución emitida.
- Relación de contratos rescindidos, concluidos anticipadamente o suspendidos temporalmente, así como los terminados sin que se hayan finiquitado y extinguido los derechos y obligaciones de las partes.

X. FUNCIONES DE LOS PARTICIPANTES EN EL COMITÉ.

El Presidente deberá:

- Expedir las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Presidir las Sesiones del Comité y convocar a sus miembros.
- Emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración de Comité, así como su voto de calidad en caso de empate.

El Secretario Técnico deberá:

- Elaborar las convocatorias a las reuniones del Comité, órdenes del día y los listados, con base a la solicitud, carpetas y documentación e información del asunto que se propone analizar.
- Preparar la lista de asistencia y hacer la declaración de quórum legal para sesionar.
- Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten correctamente en los formatos respectivos y elaborar el acta de cada una de las sesiones y recabar las firmas correspondientes.
- Dar seguimiento a los asuntos del Comité.
- Vigilar que el archivo de documentos esté completo y actualizado, debiendo conservarlo en custodia.

0

Edición:	Tercera
Fecha:	Octubre de 2018
Código	230B10000
Página ·	- 11 - de 12

• Proporcionar información complementaria que pudirea requerir algún miembro del Comité.

Los Vocales deberán:

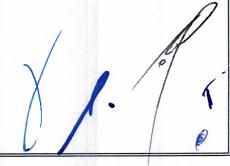
- Enviar al Secretario Técnico con cinco días hábiles de anticipación, la documentación soporte de los asuntos que deban de someterse a la consideración del Comité.
- Asistir con puntualidad a las reuniones del Comité.
- Analizar el Orden del Día y los documentos de los asuntos que se sometan a su consideración en el Comité.
- Emitir el voto respectivo en cada uno de los asuntos que se sometan a la consideración del Comité.
- Suscribir las actas de las sesiones a las que hubieran asistido.

Los Asesores deberán:

 Proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria y emitir opinión de cada uno de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, la cual deberá asentarse en el acta correspondiente.

Los Invitados deberán:

 Aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto por el qual sean invitados.



Edición: Tercera
Fecha: Octubre de 2018
Código 230B10000
Página - 12 - de 12

XI. VALIDACIÓN.

PRESIDENTE

Alfredo Pérez Guzmán Encargado de Vocalía Ejecutiva

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Cuauntémoc Valdeolivar
Director General de Operaciones
y Atención a Emergencias

VOCALES

Lic. Rául Chaparro Valdés Director General del Programa Hidráulico Mtro. Francisco Núñez Escudero Director General de Inversión y Gestión

Mtro. Héctor Manuel Machado García Director General de Infraestructura Hidráulica Alfredo Pérez Guzmán Director General de Administración y Finanzas